

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 185

### COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 27 de abril de 2006

Término del artículo 113: 9 de mayo de 2006

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre estados contables, medidas y medios de seguridad adoptados por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. correspondientes al 31 de diciembre de 2005. **Beccani y otros.** (751-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre estados contables, medidas y medios de seguridad adoptados por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos, referidos al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

– Se remitan los estados contables, al 31 de diciembre de 2005, así como también notas y cuadros anexos a dichos estados, de acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550, de sociedades comerciales (texto ordenado en 1984), y sus modificatorias.

– Se remita la memoria de la gestión realizada hasta el 31 de diciembre de 2005.

– Detalle de las medidas y medios de seguridad que ha implementado en el pasado e implementa

el Correo Oficial de la República Argentina S.A. en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido.

– Si se tienen previstas en el curso del año inversiones tecnológicas que incrementen las medidas de seguridad vigentes. En caso afirmativo, detalle de las mismas.

–Especifique los objetivos de la conducción actual.

–En qué consiste la política comercial implementada por la empresa.

–Informe detallado de las políticas de recursos humanos, de inversión e innovación tecnológica.

–Detalles de las medidas que se han implementado a fin de preservar activos significativos.

– Se remita toda información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550, de sociedades comerciales.

– Se adjunte dictamen de la auditoría externa que se haya designado sobre la documentación solicitada en los dos primeros puntos.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Elisa M. A. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre estados contables, medidas y medios de seguridad adoptados por el Correo Oficial de la República Argentina S.A., al 31 de diciembre de 2005. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por intermedio de los organismos competentes, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

1. Se remitan los estados contables del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como también las notas y cuadros anexos a dichos estados contables, todos ellos confeccionados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550 (texto ordenado en 1984) y sus modificatorias, de sociedades comerciales.

2. Se acompañe la memoria de la gestión realizada, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31

de diciembre de 2005, conteniendo desarrollos respecto a:

a) Visión y objetivos de la conducción actual, plan de acción a corto y mediano plazo.

b) Política comercial.

c) Política de recursos humanos.

d) Política de inversión e innovación tecnológica y su financiamiento.

e) Política de preservación de activos significativos.

f) Fortalezas y debilidades que a juicio de la administración estatal se han determinado con miras a la gestión futura.

g) Sistema, normas y cumplimiento del control interno de todos los sectores y áreas del Correo Oficial.

h) Demás información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Adjuntar el pertinente dictamen de la auditoría externa que se haya designado sobre la documentación solicitada en los puntos 1 y 2 del presente.

4. Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementados el Correo Oficial, en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o de cualquier otro elemento prohibido. Asimismo, deberá informar si se han efectuado en años anteriores, o se tiene previsto en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen y hagan eficientes los actuales niveles de seguridad.

*Alberto J. Beccani. – Liliana A. Bayonzo.  
– Eduardo Di Pollina. – Juan C. L.  
Godoy. – Víctor Zimmermann.*

